

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

<b>1. Número del contrato</b> 621 - 2025	<b>2. Informe</b> Mensual	<b>3. Periodo del informe</b> 1/06/2025 A 30/06/2025
<b>4. Nombre contratista</b> Laura Victoria Aldana Camacho	<b>5. Tipo documento de Identidad</b> CC	<b>6. Número documento de identidad</b> 1075243133
<b>7. Objeto del contrato</b> Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, para acompañar la implementación, desarrollo y seguimiento del Programa de Reincorporación Integral – PRI y las gestiones de articulación con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, de la línea estratégica de reincorporación social, en especial en la transversalización de los enfoques diferenciales y acompañamiento a las familias de los firmantes.		<b>8. Lugar de ejecución</b> CUNDINAMARCA - Bogotá DC Unidad Técnica para la Reincorporación y Normalización de las FARC-EP

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No aplica
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
621 - 2025		Mensual		1/06/2025 A 30/06/2025	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.				No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Apoyar las acciones de formulación y actualización de los planes, programas, proyectos y acciones requeridas para la implementación de la línea estratégica de reincorporación social, en especial referente a la transversalización de los enfoques diferenciales y acompañamiento a las familias de los firmantes en el marco de la implementación del Programa de Reincorporación Integral – PRI y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR.	Si	Se revisaron documentos conceptuales aportados por los equipo de enfoques diferenciales en los que pudimos hacer rastreo de lineamiento técnico en el que la Agencia sustenta el abordaje y reconocimiento de las personas sujetas de atención con características diferenciales y otros de revisión bibliográfica. (Anexo 1.1) Se revisó y validó cada uno de los documentos entregados para ser parte o apartados de la Guía que da respuesta a la acción diferencial del PRF, de tal manera que se pudiera visualizar la inclusión efectiva y correcta de los enfoques diferenciales étnico, derechos de las mujeres y género y discapacidad y cuando se involucra NNA, esto con el fin de poder consolidar el documento final. (Anexo 1.2) Se Realizó acompañamiento y seguimiento a los profesionales de las regiones Sur, Noroccidente y Suroccidente para la formulación de los planes de acompañamiento, la concertación de espacios de acompañamiento, respuesta a acuerdos, revisión de bases de datos y del SIRR para elaboración y priorizaciones de los PRI del PRF (Anexo 1.3)		
2	Acompañar el desarrollo de espacios de socialización, capacitación y sensibilización de la reincorporación social, en especial referente a la transversalización de los enfoques diferenciales y acompañamiento a las familias de los firmantes en el marco del Programa de Reincorporación Integral y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación - SNR.	Si	Se participó de los espacios de sensibilización y capacitación a los profesionales psicosociales de los grupos territoriales en la metodología para la implementación de las acciones que están inmersas en la estrategia de acompañamiento psicosocial, aquí se identificaron necesidades de fortalecimiento conceptual que permita a las y los profesionales un ejercicio de escucha y comprensión de las necesidades de las personas en proceso de reincorporación. (Anexo 2.1)		
3	Elaborar insumos técnicos, documentos analíticos y demás que sean requeridos en el marco de la implementación y seguimiento del Programa de Reincorporación Integral y Sistema Nacional de Reincorporación - SNR.	Si	Se realizó la revisión de los métodos operativos para la implementación del programa de reunificación familiar con la lectura y aporte de elementos que permitan comprender las necesidades de los procesos en el marco de las experiencias adquiridas para el trabajo con las duplas de acompañamiento integral. (Anexo 3.1) Se realizó lectura y revisión de los insumos que se han dado en el avance del Sistema Nacional de Reincorporación y con ello del subcomité de Acceso y garantía de derechos, para comprender su alcance, funcionamiento y línea de trabajo. (Anexo 3.2) Se apoyo la construcción del indicador de cumplimiento asociado al programa de reunificación familiar, en el que se realizó consolidación de información, búsqueda activa de datos diferenciales en SIRR, cruce con los requerimientos y la elaboración del análisis que permitió evidenciar el cumplimiento al 81% de los casos de reunificación familiar acompañados en el territorio nacional. (Anexo 3.3) Se consolidó la Guía de implementación del programa de reunificación familiar con los aportes de los equipos diferenciales, así como en alineación con lo estipulado en el documento programático de reunificación familiar; esta guía consolida acciones y premisas de trabajo para los casos de reunificación familiar con enfoque étnico, género, discapacidad y curso de vida. (Anexo 3.4)		
4	Participar en los procesos de planeación estratégica de la UTR a través de las actividades que para ello se determinen, observando calidad y oportunidad, en especial en relación al reporte de información y evidencias para soportar la gestión del grupo de trabajo.	Si	Se dio respuesta a los requerimientos hechos por la coordinación de la UTR para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia del reporte de las actuaciones del SECOP II según las instrucciones dadas, lectura y apropiación de circulares informativas, estados del SIRR y los memorandos que son enviados por las directivas de la ARN. (Anexo 4.1) Se participó de los espacios de trabajo del equipo de reincorporación social, en aras de socialización y co-construcción de metodologías para el trabajo con los grupos territoriales en aras de socializar y hacer pedagogía de la estrategia de acompañamiento psicosocial. (Anexo 4.2)		
5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN y actores externos, incluida población en proceso de reincorporación que se desarrollen a través de reuniones, comités, mesas, eventos y demás instancias que se susciten.	Si	Se articuló con la Subdirección de Gestión Legal para el acompañamiento y trabajo en aras de la implementación efectiva del Programa de Reunificación Familiar y el la construcción de construcción de oficios tipo para la articulación con las instituciones competentes del programa de reunificación familiar. (Anexo 5.1) Se trabajó en especie de articulación con los abogados y los profesionales psicosociales que hacen parte de las duplas de acompañamiento integral al programa de reunificación familiar para abordar lo concerniente a la meta del indicador, el ajuste para el siguiente trimestre y también la proposición de nuevas formas de trabajo colectivo con las personas que hacen parte de los casos de reunificación familiar. (Anexo 5.2) Se realizó cruce de información para poder generar propuesta a la UBPD con el fin de generar espacios de trabajo regionales que permitiera la atención de los casos de reunificación familiar que involucran a personas dadas por desaparecidas, aquí se evidenciaron casos de reunificación familiar que requieren activar ruta con la UBPD en todo el territorio nacional. (Anexo 5.3) Se realizó revisión de insumos generados en la mesa interinstitucional realizada en el mes de junio y poder generar en concordancia aportes a la implementación del programa y de todo lo ue se requiere. (Anexo 5.4) Se realizaron acciones diversas para dar cumplimiento a la implementación del programa de reunificación familiar, entre estos se elaboraron respuestas a procuraduría, se revisaron insumos para pruebas de ADN, BBDD, revisión de documentos legales. (Anexo 5.5)		

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
621 - 2025		Mensual	1/06/2025 A 30/06/2025
6	<p>Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados por el supervisor. Así como asistir y participar en los comités, mesas y demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos y convenios de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.</p>	Si	<p>Se apoyo la formulación de las vigencias futuras, anexos técnicos y estudios previos de los procesos precontractuales asociados al programa de reunificación familiar para el convenio 2025, se desarrollaron varias mesas de trabajo y concertaciones. (Anexo 6.1)            Se realizo apoyo a la supervisión de los entregables de los contratos 1230-2024 de la CHR con el FCP en su etapa final de ejecución, entrega documental para laradicación del tercer desembolso, adicionalmente se realizó el cargue del expediente contractual para entregar en el momento de la firma del acta de liquidación al FCP. (Anexo 6.2)            Se realizo apoyo a la supervisión con la revisión de los informes del mes de junio de los 3 contratistas del programa de reunificación familiar asignados, cumpliendo con los reportes respectivos. (Anexo 6.3)            Se apoyo la revisión y los espacios de trabajo que se han dado en el marco del Convenio 1359-2024 entre la ARN y la OIM en apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 6.4)</p>
<b>11. CERTIFICACIONES</b>			
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:			
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
<p>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</p>			
<b>12. FIRMAS</b>			
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	LAURA VICTORIA ALDANA CAMACHO	Nombre:	CATALINA MARULANDA GRISALES
Cargo:		Cargo:	Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10
Fecha		30/06/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>